INFORME No. 05 ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE DE 2023

CONVENIO ESPECÍFICO No. 01 (1707-2023)

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

DICIEMBRE 2023

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. ANTECEDENTES: 3
3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA 5
4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA. 6
5. ASPECTOS TÉCNICOS. 14
6. ASPECTOS FINANCIEROS. 16
6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO: 16
6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 16
6.3. AVANCE INVERSIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE 17
7. APORTE DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE 18
8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES 18
8.1. RECURSO HUMANO CATASIG 18
8.2. DEL OPERADOR CATASTRAL. 18
9. RECURSOS TECNOLÓGICOS: 19
9.1. PLATAFORMAS DE ACTUALIZACIÓN 19
9.2. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN 19
9.2.1. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN 19
10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 19
11. RELACIÓN DE ANEXOS. 20

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con corte al 31 de diciembre de 2023 el convenio interadministrativo 1707 de 2023, presentaba la siguiente información general:

No. CONVENIO	1707-2023
No. REPORTE	05
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de julio de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	6 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL:	Veinticinco (25) meses
VALOR CONVENIO	
APORTE YOPAL:	$7.036.198.448,7
APORTE CATASIG SAS EICE	$117.045.000
VALOR TOTAL:	SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.243.448,70)

2. ANTECEDENTES:

Con corte al 31 de diciembre de 2023 el convenio interadministrativo 1707-2023 presentaba los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
CONVENIO 1707-2023	27 de junio de 2023	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"
ACTA DE INICIO	13 de julio de 2023	25 meses
FECHA FINAL 1	12 de agosto de 2025	fecha establecida en el acta de inicio según convenio original

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
OTROSÍ No. 01	14 de julio de 2023	Modificar: cláusula 18. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por el secretario de Planeación y el secretario de Hacienda municipal o sus delegados.
OTROSÍ No. 02	19 de julio de 2023	MODIFICAR la minuta electrónica existente en la plataforma SECOP II del Convenio Interadministrativo No 1001.84.1707.2023 de fecha de junio 2023, en la cual deberá reflejarse el valor total del convenio correspondiente a SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.243.448,70)
OTROSÍ No. 03	29 de septiembre de 2023	MODIFICAR las siguientes clausulas del convenio 1707: TERCERA que quedará así: El valor del convenio es de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.36.198.448,70) y la empresa industrial y comercial del estado CATASIG SAS EICE aportará CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($117.045.000) representados en bienes y servicios. CUARTA que quedará así: DESEMBOLSO DE APORTES así: El municipio de Yopal realizará la entrega de sus aportes al convenio de la siguiente manera: Un (1) desembolso inicial correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) de los aportes del municipio. Desembolsos parciales: Se desembolsará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.407.239.689,74) mediante informe de avance de la ejecución del convenio. Un (1) desembolso final correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/TE ($703.619.844,87), como liquidación del convenio, a

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
		la entrega total de los productos y/o servicios detallados del presente estudio previo y anexo técnico, acordes con la normatividad aplicable para tal fin, previa aprobación del equipo constituido para la supervisión; y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar e ICBF). VIGESIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente convenio para su ejecución requiere: 1. Registro presupuestal, 2. La acreditación de encontrarse la entidad ejecutora al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, 3. Suscripción de acta de inicio, y 4. Pago de estampillas.
OTROSÍ No. 04	10 de octubre de 2023	MODIFICAR la cláusula DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN y la cláusula PRIMERA del otrosí modificatorio No.01 del convenio No.1707 que quedará así: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por la secretaria de Planeación o delegado.
SUSPENSIÓN No. 01	12 de octubre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN 01 del 12 de octubre de 2023, solicitando suspensión por término de 30 días hasta el 11 de noviembre de 2023.
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 01	10 de noviembre de 2023	El 10 de noviembre de 2023, se prorrogó la suspensión hasta el 6 de diciembre de 2023.
REINICIO	6 de diciembre de 2023	Se firmó acta de reinicio debido a la superación de las causas que motivaron la suspensión, estableciendo como fecha de terminación el 06 de octubre de 2025.
ACTA ACLARATORIA No. 01	18 de diciembre de 2023	Aclaración que la fecha de correcta de terminación es el 12 de septiembre de 2025.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01	27 de diciembre de 2023	Acta de recibo parcial No 01.

3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA

DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGAS Y/U OBSERVACIONES	PERIODO
INFORME EJECUCIÓN 01	1 agosto 2023	14 a 31 de julio 2023

INFORME EJECUCIÓN 02	1 septiembre 2023	01 a 31 de agosto de 2023
INFORME EJECUCIÓN 03	2 octubre 2023	01 a 30 de septiembre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 04	16 octubre 2023	01 a 10 de octubre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 05	*Primera Entrega:* 10 enero 2024. *Observaciones Supervisión No. 01:* 29 de mayo de 2024. *Segunda Entrega: 27 mayo 2024* *Observaciones Supervisión No. 02:* 29 de julio de 2024. *Tercera Entrega:* 29 de agosto de 2024.	07 a 31 de diciembre de 2023

Nota: Del periodo comprendido entre el 12 de octubre al 5 de diciembre de 2023 no se presentaron informes debido a la suspensión 01 del convenio 1707.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

OBLIGACIONES	ESTADO
1. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1170 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística" o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015.	Desde el día trece (13) de julio de dos mil veintitrés se dio inicio al cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito. CATASIG SAS EICE en el desarrollo de sus actividades se ajusta a cabalidad a la normatividad aplicable al servicio público de gestión catastral. Al inicio del convenio interadministrativo se encontraban vigente la Resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC y Decreto 1170 de 2015, Decreto 1983 de 2019.
2. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
3. Entregar informes mensuales sobre el avance de la ejecución del convenio.	Por parte de la entidad ejecutora se elaboran y entregan informes mensuales

OBLIGACIONES	ESTADO
	de los avances de ejecución del convenio, como fue relacionado numeral 3º del presente informe.
4. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
5. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	CATASIG SAS EICE ha dispuesto la totalidad de recursos de talento humano, tecnológicos (equipos y plataformas), indispensables para el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, como se detalla en el numeral 7 del presente documento.
6. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	No aplica dentro del presente periodo.
7. Comunicar al municipio los contratos celebrados con operadores catastrales, relacionados con la ejecución de este convenio.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG S.A.S.
8. Abrir cuenta bancaria independiente para el desembolso y manejo de los recursos del convenio y entregar información del manejo financiera de la misma.	Por parte del EJECUTOR se dio apertura a una cuenta bancaria para el desembolso y manejo de los recursos. Para tal efecto, se adjunta extractos de la cuenta. **(ANEXO NO. 1 – EXTRACTOS BANCARIOS)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CATASIG SAS EICE	
1. Fungir como autoridad catastral en la jurisdicción del municipio de Yopal – Casanare.	No aplica durante el periodo del presente informe.
2. Realizar las operaciones técnicas y administrativas para la actualización urbana, la conservación y difusión de las áreas urbana y rural de la información catastral con enfoque multipropósito del municipio de Yopal, de conformidad con la propuesta técnica y económica	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
presentada; así como las actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DELPROYECTO, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador	
3. Expedir la resolución de apertura del proceso de actualización catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
4. Realizar con el IGAC el empalme y la entrega de la información catastral en un período máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del inicio del convenio.	En el presente informe se soporta el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte de CATASIG SAS EICE durante el periodo a respectivo (diciembre de 2023), sin embargo las mismas difieren con las actividades que inicialmente se habían considerado, siendo de conocimiento del Municipio de Yopal que con ocasión de las variaciones normativas que surgieron del artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, en especial, la entrada en vigencia de la Resolución No. 1040 del 8 de agosto de 2023, resultó indispensable a su vez modificar la programación y el plan de trabajo.
5. Realizar la actualización catastral urbana dentro de los términos establecidos en la programación que para el efecto se establezca, previa culminación del proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	No aplica durante el periodo del presente informe.
6. La programación del proceso de actualización catastral urbana se podrá redefinir entre las partes, ante la eventualidad de que se presenten situaciones externas o ajenas al prestador del servicio público de gestión catastral, que impidan o afecten su ejecución dentro de los términos inicialmente previstos.	No aplica durante el periodo del presente informe.
7. Entregar oportunamente al municipio la información resultante de la actualización urbana de la información catastral para la liquidación, facturación y cobro del	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
impuesto predial unificado, y demás fines de la administración municipal. Los productos mínimos para entregar al finalizar la ejecución del convenio son:	
A. PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN URBANA	
1. Documentos que evidencien las socializaciones y participación de la comunidad en el proceso (autoridades municipales, líderes y comunidad en general) tales como actas, listas de asistencia, videos, material, entre otros.	No aplica durante el periodo del presente informe.
2. Documento de caracterización del territorio en el que se describan las condiciones especiales tales como seguridad, accesibilidad, existencia de comunidades étnicas, y cualquier otra información que se considere útil para definir el trabajo de campo.	No aplica durante el periodo del presente informe.
3. Plan de trabajo que contenga como mínimo: Organigrama del proyecto, cronograma que detalle las actividades de la etapa de alistamiento, operación en campo, aseguramiento de la calidad, consolidación de la información capturada y generación de la base de datos.	No aplica durante el periodo del presente informe.
4. Base de datos con la información física, jurídica y económica de los predios actualizada, en el modelo de aplicación vigente y aprobado por la entidad rectora de la gestión catastral.	No aplica durante el periodo del presente Informe.
5. Soportes asociados al proceso tales como: documentos de identificación de propietarios, poseedores ocupantes, así como los que sustenten la relación entre el interesado y el predio, escrituras públicas, sentencias, resoluciones de adjudicación y demás, actas de colindancia, levantamientos planimétricos, fotografías etc, que sean parte del expediente o archivo de la entidad.	No aplica durante el periodo del presente informe.
6. Estudio del componente económico que contenga, como mínimo, descripción de métodos y ofertas de mercado	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
inmobiliario utilizados para determinar los valores asignados a los predios.	
7. Reportes de control y evaluación de calidad realizada a la información física, jurídica y económica producto de la formación o actualización.	No aplica durante el periodo del presente informe.
8. Documentos con la memoria técnica del proceso de actualización o formación catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
9. Presentar al municipio antes del inicio de la vigencia fiscal de la base catastral, el diagnóstico del comportamiento del valor catastral, como insumo para que las autoridades municipales definan las tarifas del impuesto predial unificado aplicables para la vigencia posterior a la actualización catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
10. Expedir la resolución de puesta en vigencia de la actualización de la formación catastral, así como la expedición de los actos administrativos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, en virtud de la normatividad vigente y aplicable a la prestación del servicio público de gestión catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
11. Implementar los mecanismos de interoperabilidad con la SNR requeridos para efectuar la interrelación de la base catastral y registral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
12. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de actualización catastral, así como las actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DELPROYECTO ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	No aplica durante el periodo del presente informe.
B. PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL	
1. Realizar las labores de empalme con el IGAC.	En proceso durante el periodo del informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
2. Aplicar el enfoque multipropósito en el desarrollo de la gestión catastral	No aplica durante el periodo del presente informe.
3. Prestar el servicio en forma continua, permanente y eficiente, garantizando los recursos tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
4. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico.	No aplica durante el periodo del presente informe.
5. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral —SINIC—, de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos y tiempos definidos por la autoridad reguladora.	No aplica durante el periodo del presente informe.
6. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral — SINIC— o la herramienta tecnológica que haga sus veces.	No aplica durante el periodo del presente informe.
7. Informar al IGAC y a la SNR el inicio de sus actividades y modificaciones en su área de operación de ser necesario para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones.	No aplica durante el periodo del presente informe.
8. Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales, en caso de que los vincule a la ejecución del convenio.	El día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG S.A.S. EICE y LA UNIÓN TEMPORAL SMARTCITY 2022 suscribieron el Contrato Específico No. 05 del Contrato Marco No. 09 de 2022, con el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 APLICABLE A LA OPERACIÓN CATASTRAL O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE O DEROGUE Y CON SUJECIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO

OBLIGACIONES	ESTADO
	INTERADMINISTRATIVO 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE CATASIG SAS EICE Y EL MUNICIPIO DE YOPAL". En el proceso contractual adelantado por CATASIG S.A.S. se verificó la idoneidad del contratista para la prestación de sus servicios como consta en el **(Anexo No. 2 – SELECCIÓN DEL OPERADOR)**
9. Comunicar a la Superintendencia de Notariado y Registro los operadores catastrales con los cuales contrate actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.	Actividad cumplida y soportada por CATASIG S.A.S. EICE, en el informe de actividades correspondiente el periodo de septiembre de 2023.
10. Realizar la operación para la conservación catastral en el área urbana y rural del Municipio de Yopal durante la duración del convenio, de las solicitudes y/o trámites sin finalizar o sin atender por el IGAC, las solicitudes y/o trámites nuevos, así como peticiones judiciales y administrativas, en los tiempos definidos por la normatividad vigente y bajo los acuerdos de nivel de servicio definidos entre las partes.	No aplica durante el periodo del presente informe.
11. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1 170 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística" o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015)	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
12. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
13. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	Desde el inicio del convenio (27/06/2024) se han dado las condiciones necesarias en el desarrollo de la infraestructura tecnológica para la atención y desarrollo de cada uno de los procesos y requerimientos, que se detalla en el numeral 9 del presente informe.
14. El EJECUTOR contará y pondrá a disposición todos los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	No aplica durante el periodo del presente informe.
15. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	No aplica durante el periodo del presente informe.
16. EL EJECUTOR se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato a menores de edad, en cumplimiento delo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de las niñas y los niños.	Para el desarrollo de las actividades a cargo de La Empresa Industrial y Comercial del Estado CATASIG SAS EICE, esta entidad tiene como política interna la no contratación de mano de obra infantil. **(ANEXO NO. 3 – CERTIFICACIÓN NO CONTRATACIÓN MENORES DE EDAD)**
17. Ejecutar el convenio aplicando estrictamente los "procedimientos de enfoque multipropósito" establecidos en el Decreto 148 de 2020, normatividad vigente y la reglamentación que emita el órgano rector del catastro.	No aplica durante el periodo del presente informe.
18. Entregar informes sobre el avance de la ejecución del convenio, de acuerdo con el cronograma de trabajo.	No aplica durante el periodo del presente informe.
19. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
20. Reglamentar y efectuar la comercialización de los productos y servicios catastrales.	No aplica durante el periodo del presente informe.
21. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de conservación catastral, así como las actividades contenidas en el documento técnico anexo ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	No aplica durante el periodo del presente informe.

NOTA: En el presente informe se soporta el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte de CATASIG SAS EICE durante el periodo a respectivo (diciembre de 2023) las cuales difieren sustancialmente del plan de trabajo que inicialmente se habían considerado, siendo de conocimiento del Municipio de Yopal que con ocasión de las variaciones normativas que surgieron del artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, en especial, la entrada en vigencia de la Resolución No. 1040 del 8 de agosto de 2023 "Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito" expedida por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) resultó indispensable a su vez modificar la programación y el plan de trabajo lo que conlleva un incremento sustancial en los tiempos y las actividades estipuladas para la entrega a CATASIG SAS EICE del servicio de gestión catastral del municipio de Yopal, Casanare.

Se reitera en el presente informe la necesidad de reformular el proyecto de inversión y el convenio interadministrativo tal como fue planteado en comunicación del 17 de agosto de 2023. **(ANEXO NO. 4 – JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO)**

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

Se procede a presentar por cuarta oportunidad el informe con corte al mes de diciembre de 2023, de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024, junto con el personal de supervisión del convenio interadministrativo No. 1707, acordando soportar el cumplimiento de las actividades que integran el presupuesto oficial del proyecto, contemplado en el numeral 15 "PRESUPUESTO" del documento técnico del diagnóstico del proyecto.

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO
DOCUMENTOS TÉCNICOS	1. GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	Entrega por parte del IGAC de la base de datos alfanumérica y geográfica final, revisión y validación por parte del gestor a contratar.

Para el desarrollo de esta actividad, es de tenerse en cuenta que el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Acta de Inicio de entrega de la

información del servicio público de la gestión catastral entre el IGAC y el Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga representado por CATASIG SAS EICE, y se concertó el Plan de Trabajo a seguir durante este proceso.

No obstante, el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se suscribió la Modificación No. 1 en la que se modifican las actividades de entrega de la información catastral del servicio público, y se concertó el Plan de Trabajo a seguir durante este proceso **(ANEXO No 05 – CRONOGRAMA ENTREGA DEL SERVICIO Y MODIFICACIÓN)**, y se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	**RESPONSABLES**	**HITO** (Entrega Insumo)
Disposición del diagnóstico del estado de la información catastral.	Dirección de Gestión Catastral-Dirección de Regulación y Habilitación-Dirección Territorial -IGAC	mar.,12-dic.-2023
Disposición de la base de datos alfanumérica y geográfica inicial (corte del mes anterior).	Dirección TIC - Dirección de Regulación y Habilitación	mié.,13-dic.-2023

En el desarrollo posterior a la entrega de la información por parte del IGAC es importante clarificar que el estado y disponibilidad de la información alfanumérica y geográfica del municipio se revisa en conjunto con el operador contratado, y se carga en la plataforma dispuesta para tal fin, para lo cual es importante mencionar que el municipio de Yopal cuenta con la cartografía básica urbana actualizada debidamente validada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

VER ANEXOS:

- **ANEXO NO. 6 – DISPOSICIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO INFORMACIÓN CATASTRAL.**

- **ANEXO NO. 7 - DISPOSICIÓN BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA.**

COMPONENTE DEL PROYECTO	**ACTIVIDAD DEL PROYECTO**	**SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO**
DOCUMENTOS TÉCNICOS	2. ELABORAR DOCUMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE GEOGRAFIA Y CARACTERIZACION TERRITORIAL	Revisión y análisis del POT, consolidación de la información geográfica, bases de datos estructuradas para catastro y ordenamiento territorial

		Definición del deslinde oficial y la caracterización territorial del municipio

Se elabora el documento denominado "CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR YOPAL – CASANARE", en el cual se realiza un revisión de la Información Catastral para el inicio de la preparación del proceso de actualización urbana. **(ANEXO No. 08 - CARACTERIZACIÓN PRELIMIINAR YOPAL – CASANARE)**

En dicho documento, como se indicó, se realiza una revisión y análisis del POT de la entidad municipal, se consolida información geográfica, entre otras bases de datos estructuradas para el proceso de catastro multipropósito y el ordenamiento territorial. A su vez, se realiza una definición del deslinde oficial y la caracterización territorial del municipio.

A continuación se realiza relación la información revisada y analizada en la mencionada caracterización:

a. Revisión cartográfica del municipio de Yopal, Casanare
b. Revisión de la ortofotografía urbana del municipio de Yopal
c. Revisión POT (Plan de ordenamiento territorial del municipio de Yopal, Casanare)
d. Revisión de la información alfanumérica entregada por el IGAC.
e. Identificación y caracterización preliminar del territorio objeto de la actualización.

6. ASPECTOS FINANCIEROS.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se presenta el siguiente avance en la entrega de aportes de los recursos por parte del municipio de Yopal:

6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR	%
PRIMER DESEMBOLSO	27/07/2023	$4.925.338.914,09	70%
SEGUNDO DESEMBOLSO	Pendiente	$1.407.239.689,74	20%
PAGO FINAL	Pendiente	$703.619.844,87	10%
VALOR		**$7.036.198.448,7**	100%

6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

De acuerdo con las actividades del presupuesto oficial del Convenio Interadministrativo No. 1707-2023 contemplado en el numeral 15 "PRESUPUESTO" del documento técnico del diagnóstico del proyecto que hace parte integral de este, y de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024 junto con el personal de supervisión Convenio, se procede a reportar por cuarta oportunidad la ejecución financiera de las actividades que integran el presupuesto oficial:

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO	VALOR
DOCUMENTOS TÉCNICOS	1. GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	Entrega por parte del IGAC de la base de datos alfanumérica y geográfica final, revisión y validación por parte del gestor a contratar.	$12.000.000,00
DOCUMENTOS TÉCNICOS	2. ELABORAR DOCUMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE GEOGRAFIA Y CARACTERIZACION TERRITORIAL	Revisión y análisis del POT, consolidación de la información geográfica, bases de datos estructuradas para catastro y ordenamiento territorial	$12.000.000,00
		Definición del deslinde oficial y la caracterización territorial del municipio	$12.660.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO:			**$36.660.000,00**

Sin embargo, se hace claridad que las actividades del proyecto de inversión deben ser igualmente modificadas en virtud de la reformulación planteada, toda vez que deben ser ajustadas a la normatividad vigente Resolución No. 1040 de 2023. (Se anexa certificación de ejecución financiera)

6.3. AVANCE INVERSIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE

Para el desarrollo del Objeto del Convenio, de los aportes realizados se ha dispuesto la siguiente inversión de los recursos por parte de CATASIG SAS EICE mediante la Contratación de un Operador Catastral, que durante el mes de diciembre de 2023 tuvo el siguiente avance financiero:

CONCEPTO	VALOR	PAGOS	FECHA
VALOR DEL CONTRATO	$6.684.388.526,27		27/06/2023
ACTA PARCIAL 01		$1.050.000.000,00	27/09/2023
ACTA PARCIAL 02		$1.050.000.000,00	12/12/2023
SALDO POR EJECUCUTAR		$4.584.388.526,00	
SUMAS IGUALES	**$6.684.388.526,27**	**$6.684.388.526,27**	

Ver los siguientes anexos:

- ANEXO NO. 9 - ACTA ANTICIPO.
- ANEXO NO. 10 - ACTA PARCIAL 01.
- ANEXO NO. 11 - ACTA PARCIAL 02.

7. APORTE DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE

La Empresa Industrial y Comercial del Estado CATASIG SAS EICE se comprometió a hacer aportes por valor de $117.045.000,00 representados en bienes y servicios, para el desarrollo de actividades conforme la propuesta inicial:

APORTES CATASIG	VALOR
Alistamiento para el estudio y selección del gestor catastral habilitado y la disposición del diagnóstico del estado de la información catastral, base de datos e insumos cartográficos.	$24.675.000
Realizar el trámite de escaneo de las fichas prediales generadas dentro del proceso.	$65.565.000
Socialización modelo LADM_COL y restitución de tierras.	$14.805.000
Entrega por parte del IGAC de la base de datos alfanumérica y geográfica final, revisión y validación por parte del gestor a contratar.	$12.000.000

Sin embargo, es importante destacar que CATASIG SAS EICE durante el lapso de entrega del servicio por parte del IGAC, ha dispuesto los recursos necesarios tecnológicos, de personal y los equipos para que se adelante dicho trámite según los lineamientos de la Resolución No. 1040 de 2023, gestión que difiere de las condiciones iniciales del proyecto de inversión y que deben ser consideradas dentro de la reformulación del proyecto, tal como se ha planteado por CATASIG SAS EICE mediante comunicación del 17 de agosto de 2023.

8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

Para el cumplimiento de las obligaciones del convenio interadministrativo 1707 por parte de CATASIG SAS EICE se ha dispuesto de los siguientes recursos: **(ANEXO NO. 12 – CERTIFICACIÓN CATASIG)**

8.1. RECURSO HUMANO CATASIG

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
GERENTE	JUAN ROA CORONADO	25%
JEFE PROCESOS CATASTRALES	MARLON HERNANDEZ	100%
JURÍDICO	MARCOS YEJAS CAMPO	25%
ÁREA TECNOLÓGICA TIC	JONATHAN PEREZ	25%

8.2. DEL OPERADOR CATASTRAL.

Para el desarrollo de actividades operativas y logísticas necesarias para la prestación del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, el 27 de junio de 2023 celebró Contrato específico de Operación CE-05-CM-09-2022 con el contratista UNION TEMPORAL SMART CITY 2022 con NIT. 901.643.916-9. **(ANEXO NO. 13 – CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN OPERADOR)**

El contratista UT SMARTCITY 2022 acreditó el cumplimiento de sus obligaciones a los aportes al sistema de seguridad social como se acredita en el **(ANEXO NO. 14 – CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL OPERADOR).**

9. RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Para dar cumplimiento de las gestiones y compromisos contraídos durante la fase de entrega del servicio público por parte del IGAC conforme la actual normativa, durante el periodo de diciembre de 2023, CATASIG SAS EICE se dispuso las siguientes plataformas de gestión:

9.1. PLATAFORMAS DE ACTUALIZACIÓN

- XILTRION GESTOR
- XILTRION RECONOCEDOR APP
- CONTROL CALIDAD
 - MÉTODO DIRECTO
 - MÉTODO INDIRECTO
- XILTRION FOTORECONOCEDOR
- REPOSITORIO DOCUMENTAL
- XILTRIÓN VENTANILLA VUR
- XILTRION GESTOR DOCUMENTAL FICHAS

9.2. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN

- XILTRIÓN GESTOR CONSERVACIÓN
- XILTRIÓN CONTROL CALIDAD
- XILTRIÓN GESTOR PQRs
- XILTRIÓN REPOSITORIO DOCUMENTAL
- XILTRIÓN VENTANILLA VUR
- CALL CENTER VIRTUAL

9.2.1. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN

- OFICINA VIRTUAL XILTRION
 - TRÁMITE
 - PQRs
- OBSERVATORIO INMOBILIARIO
- OBSERVATORIO CATASTRAL
- PLATAFORMA INMOBILIARIA

10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CATASIG S.A.S. EICE se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL. (**VER ANEXO No. 12)**

11. RELACIÓN DE ANEXOS.

NO. ANEXO	DENOMINACIÓN
1	EXTRACTOS BANCARIOS.
2	SELECCIÓN DEL OPERADOR
3	CERTIFICACIÓN NO CONTRATACIÓN MENORES DE EDAD
4	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO
5	CRONOGRAMA ENTREGA DEL SERVICIO
6	DISPOSICIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO INFORMACIÓN CATASTRAL
7	DISPOSICIÓN BASE DE DATOS ALFANUMÉRICA
8	CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR YOPAL – CASANARE
9	ACTA ANTICIPO
10	ACTA PARCIAL 01
11	ACTA PARCIAL 02
12	CERTIFICACIÓN CATASIG
13	CERTIFICACIÓN CONTRATACIÓN OPERADOR
14	CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL OPERADOR

Cordialmente,

ELVIRA MARTÍNEZ CONSUEGRA
Gerente CATASIG SAS EICE